



CERTIFICADO N° 0230 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 24 de mayo de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 378/2018, del 19 de abril de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 1.115/2018, del 29 de marzo de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **“COMUNIDAD INDÍGENA AYMARA DE PACHICA”** RUT 56.077.690-K, representada por don Luis Angel Marcelino Castillo, RUT 10.978.818-K, de un inmueble fiscal ubicado en la Ruta A-555 sin número, Cementerio de Pachica, en la comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1,11 hectáreas, según Plano 01404 - 3.526 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.699 bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, con el objeto de dar resguardo patrimonial al Cementerio de Pachica, mediante cierre perimetral y posteriormente ampliarlo y regularizarlo para la administración de la comunidad, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se tiene presente en Sala que el Sr. René Mamani, Presidente de la Junta de Vecinos de Pachica, ha señalado que la Comunidad Indígena no realizó la presentación del proyecto al pueblo de Pachica ni cómo se financiará la iniciativa. Se da conocimiento que en ese sector se emplazaría una multicancha en el mismo sector del cierre perimetral.

Se ha solicitado que se presente oposición escrita en el expediente de Bienes Nacionales para la resolución final.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

No se registra el voto de la Sra. Verónica Aguirre Aguirre, ausente en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 25 de mayo de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ